



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 10

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.	3	046	2025	
CONTRATISTA	52716202			
OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, Y EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA NACIÓN- MHCP.			No.Compromiso
FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	27/01/2025			22325
NOMBRE CONTRATISTA	DIANA MARCELA MENDIVELSO VALBUENA			
VALOR DEL CONTRATO	77,580,000.00	ADICIONES	0.00	SALDO 8,045,334.00
FECHA DE INICIO:	29/01/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/10/2025			
VALOR PAGADO:	69,534,666.00	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	8,045,334.00	EJECUCIÓN(%): 90

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	10	PERIODO	DEL 01 AL 28 DE OCTUBRE DE 2025	8,045,333.00	0 %	0.00		8,045,333.00
TOTALES				8,045,333.00		0.00		
TOTAL A PAGAR								8,045,333.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	13	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					16
INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISION DE CONTRATO, INFORME FINAL DE SUPERVISION, SOPORTE DE CARGUE EN SECOP II, FR.59 DEVOLUCION DE BIENES.					

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

ACOSTA GARCIA SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA SANDRA MONICA

FIRMA: _____
NOMBRE: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
CARGO: COORDINADORA
CEDULA: 51829395

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.046-2025
Nombre del Contratista: Diana Marcela Mendivelso Valbuena
Periodo informe: del 01 al 28 de octubre de 2025
Supervisor: Sandra Mónica Acosta García
Área perteneciente: Grupo de Representación Judicial

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento jurídico en los temas de competencia de la Subdirección Jurídica, así como ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación- MHCP en los términos del mandato conferido.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">Llevar la representación judicial y extrajudicial del MHCP en los procesos asignados conforme al poder previamente otorgado, en todas las instancias hasta la culminación del mismo. <p>Avance:</p> <ul style="list-style-type: none">Con escrito radicado 2-2025- 060512 del 01 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado 2025 – 00189 en el |
|--|



Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 2 de 8

que es demandante la señora **Yury Patricia Amín Beltrán**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Bogotá.

- Con escrito radicado 2-2025- 060832 del 02 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2025 – 00145** en el que es demandante el señor **Henry de Jesús Velez**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Medellín.
- Con escrito radicado 2-2025- 061433 del 06 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2025 – 00136** en el que es demandante la señora **Amparo Loaiza Ospina**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Medellín.
- Con escrito radicado 2-2025- 061799 del 07 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2021 – 00495** en el que es demandante el señor **Jorge Enrique Caicedo Salazar**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Cali.
- Con escrito radicado 2-2025- 062156 del 08 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2025 – 00284** en el que es demandante el señor **Wilson Gonzalez Jaramillo**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 07 Laboral del Circuito de Cali.
- Con escrito radicado 2-2025- 062730 del 10 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2025 – 00106** en el que es demandante la **AFP Protección S.A.**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 03 Laboral del Circuito de Manizales.
- Con escrito radicado 2-2025- 064160 del 17 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2025 – 00195** en el que es demandante la señora **Lilia Stella Charry Martinez**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Bucaramanga.
- Con escrito radicado 2-2025- 064490 del 20 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2025 – 00198** en el que es demandante el señor **Juan Pablo Cabezas Martinez**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 03 Laboral del Circuito de Cali.
- Con escrito radicado 2-2025- 065663 del 21 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2022 – 00478** en el que es demandante la señora **Inés Hincapié de Zapata**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cali.
- Con escrito radicado 2-2025- 067191 del 23 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2024 – 00152** en el

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 3 de 8

que es demandante el señor **Juan Guillermo Mesa Ochoa**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Medellín.

- Con escrito radicado 2-2025- 064824 del 29 de octubre de 2025 se presenta contestación de demanda en el proceso con radicado **2023 – 00290** en el que es demandante la señora **Denia Esther Turizo Mancera**, proceso que se está adelantando en el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Cartagena.

Acciones de Tutela:

- Con escrito radicado 2-2025- 061239 del 03 de octubre de 2025 se envía respuesta a la Acción de Tutela con radicado **2025 – 10246** en el que es accionante el señor **Jesús Carmelo Murillo Caicedo**, acción de tutela que se está adelantando en el Juzgado 02 Laboral del Pequeñas Causas de Manizales.

2. Adelantar todas las actuaciones propias de cada proceso judicial o asunto extrajudicial y/o administrativo que se le haya encomendado, cumpliendo estrictamente con los términos establecidos para el efecto, teniendo un control permanente del estado procesal de cada asunto a su cargo, registrando la evidencia de cumplimiento en las respectivas bases de datos, de acuerdo con el proceso de defensa judicial en la versión vigente

Avance:

- Se mantiene un control del estado de los procesos asignados, registrando en las bases de datos requeridas los movimientos que se van presentando.

3. Adelantar los trámites necesarios para la recaudación y valoración de las pruebas, y antecedentes que requieran en los procesos objeto de representación judicial.

Avance:

- En el presente periodo no se realizan requerimientos por los despachos judiciales, para el recaudo y valoración de pruebas, de los procesos que se encuentran a mi cargo.

4. Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales en los procesos que le sean asignados o en aquellas que disponga el supervisor del contrato; descargar el acta, registrar la información de esta en las bases de datos e incorporarla en el expediente.

Avance:



Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 4 de 8

- El 01 de octubre de 2025 se asiste a la audiencia virtual señalada por el Juzgado 45 Laboral del Circuito de Bogotá, en el proceso con radicado **2024 – 00006** en el que es demandante la señora **Sandra Liliana Alape Montealegre**.
- El 03 de octubre de 2025 se asiste a la audiencia virtual señalada por el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali, en el proceso con radicado **2024 – 00437** en el que es demandante el señor **Pablo Emilio Clavijo Martinez**.
- El 15 de octubre de 2025 se asiste a la audiencia virtual señalada por el Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá, en el proceso con radicado **2025 – 10069** en el que es demandante la señora **Leonor Quevedo Quesada**.
- El 15 de octubre de 2025 se asiste a la audiencia virtual señalada por el Juzgado 09 Laboral del Circuito de Cali, en el proceso con radicado **2024 – 00584** en el que es demandante el señor **Jose Orlando Gallego Zapata**.
- El 20 de octubre de 2025 se asiste a la audiencia virtual señalada por el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Sincelejo, en el proceso con radicado **2021 – 00166** en el que es demandante el señor **Eduardo Enrique Sierra Mercado**.
- El 22 de octubre de 2025 se asiste a la audiencia virtual señalada por el Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá, en el proceso con radicado **2025 – 10069** en el que es demandante la señora **Leonor Quevedo Quesada**.
- El 23 de octubre de 2025 se asiste a la audiencia virtual señalada por el Juzgado 09 Laboral del Circuito de Cali, en el proceso con radicado **2022 – 00008** en el que es demandante el señor **Juan Manuel Pabon**.
- El 27 de octubre de 2025 se asiste a la audiencia virtual señalada por el Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá, en el proceso con radicado **2025 – 10069** en el que es demandante la señora **Leonor Quevedo Quesada**.

5. Proyectar, los conceptos jurídicos que sean solicitados por el supervisor del contrato, sobre temas de competencia de la Subdirección

Avance:

- Dentro del trámite a la adición de la conmutación pensional de la extinta FSJD, se remite a la DGRESS con radicado 3-2025-017467 del 09 de octubre de 2025, para la revisión del cálculo actuarial.



Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 5 de 8

6. Proyectar, sustentar e interponer los recursos extraordinarios que le sean asignados, controlando los términos legales, de conformidad con los lineamientos que para el efecto establezca el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad

Avance:

- En el presente período contractual no se corrió traslado de recursos de casación.

7. Proyectar, sustentar y presentar el escrito contentivo de la respuesta de oposición a los recursos extraordinarios que le sean asignados, controlando los términos legales, y de conformidad con los lineamientos que para el efecto establezca el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Avance:

- Durante el periodo de ejecución contractual, dentro de los procesos asignados no fue notificado recurso de casación para presentar oposición.

8. Elaborar y presentar al Comité de Conciliación las fichas de conciliación y/o repetición asignadas

Avance:

- En el presente periodo no se presentan casos que vedan ser estudiados por el comité de conciliación.

9. Calificar el contingente judicial de los procesos a su cargo, dentro de las fechas establecidas para tal fin.

Avance

- En este periodo se realizó la actualización de la calificación del contingente judicial de los procesos relacionados con el tema FOMAG.

10. Verificar, una vez finalizado el correspondiente proceso, si en el despacho judicial de conocimiento o administrativo relacionado con jurisdicción coactiva, existen títulos a favor de la entidad, producto de embargos, cauciones, remanentes o cualquier otra suma de dinero o bienes. En caso tal, adelantar las gestiones a que haya lugar para que dichas sumas sean puestas a disposición de las Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 6 de 8

Avance:

- De las sentencias notificadas durante el presente periodo contractual, no se advirtió la existencia de contingente judicial en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11. Guardar la confidencialidad de las claves de acceso a los sistemas eKOGUI y Oracle; registrar en éstos todas las actuaciones y actividades procesales que se surtan dentro de los procesos asignados, inmediatamente se produzcan, adicionando las imágenes de las mismas al expediente, la documentación que haga parte de la Tabla de Retención Documental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse producido la actuación y/o actividad procesal.

Avance:

- Durante el presente periodo contractual se actualizo Ekogui y Oracle, se guardó confidencialidad de las claves de acceso a los aplicativos antes mencionados.

12. Gestionar la información respecto de los radicados asignados en el Sistema Único de Gestión de la Entidad – SIED,

Avance:

- En este periodo se dio trámite a los documentos asignado en SIED, teniendo en cuenta los términos legales.

13. Dar cumplimiento a las obligaciones previstas para los apoderados dentro del proceso de representación judicial del Sistema de Gestión de Calidad previstos en el proceso APO 5.1 Defensa Judicial, así como, a las acciones preventivas, correctivas y de mejora en que se vincule a las Subdirección Jurídica, de acuerdo a las metas establecidas en los indicadores, a cargo de ésta.

Avance:

- La gestión jurídica se llevó a cabo de conformidad con el proceso de representación judicial del Sistema de Gestión de Calidad previstos en el proceso APO 5.1 Defensa Judicial.

14. Entregar a la Coordinación del Grupo de Representación Judicial de la Subdirección Jurídica, copia de la sentencia ejecutoriada y de los autos que liquidan

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 7 de 8

y aprueban costas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firmeza de las anteriores decisiones.

Avance:

- Dentro de este periodo contractual no fueron notificadas providencias que dispongan la liquidación y aprobación de costas.

15. Proyectar y tramitar dentro del término establecido, los actos administrativos para dar cumplimiento a las condenas impuestas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuando las liquidaciones a que haya lugar, evitando el pago de intereses moratorios y sanciones correspondientes.

Avance:

- Se proyecta resolución 2552 de 08 de octubre de 2025 con la cual se ordena el pago de la mesada pensional del mes de agosto de 2025 en favor del señor Miguel Eduardo Aragón, ex funcionario de la FSJD.
- Se proyecta resolución 2551 de 08 de octubre de 2025 con la cual se ordena el pago de la mesada pensional del mes de agosto de 2025 en favor de la señora Flor Angela Muñoz Perez, ex funcionaria de la FSJD.
- Se proyecta resolución 2550 de 08 de octubre de 2025 con la cual se ordena el pago de la mesada pensional del mes de agosto de 2025 en favor de la señora Ana Isabel Rodriguez de Ladino, ex funcionaria de la FSJD.

16. Comunicar los fallos judiciales a las áreas misionales, de acuerdo con el proceso de defensa judicial en la versión vigente.

Avance:

- Mediante memorando 3-2025-017895 de 16 de octubre de 2025 se informa a la Oficina de Bonos Pensionales sobre la sentencia condenatoria en el proceso con radicado **2023 00057** en el que es demandante la señora **Maria Zenaida Cocunubo**.

17. Renunciar y/o sustituir los poderes en los procesos a su cargo, a la terminación del contrato y/o cuando se le solicite.

Avance:



Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 8 de 8

- En el presente periodo contractual se presentan sustituciones de poderes en los procesos a los que se designa para asistir a diligencias y que se encuentran a cargo de otros apoderados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Diana Marcela Mendivelso U.

FIRMA CONTRATISTA

Diana Marcela Mendivelso Valbuena
C.C. 52.716.202 de Bogotá

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

ACOSTA GARCIA ACOSTA GARCIA
SANDRA MONICA SANDRA MONICA

FIRMA SUPERVISOR

SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
Coordinador Grupo de Representación Judicial